

**PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA**  
**BASES CONCURSO**  
**"SACA TU EXCELENCIA 2024"**

**Artículo 1º: ORGANIZADOR DEL CONCURSO**

Preuniversitario Pedro de Valdivia Ltda., Preuniversitario Pedro de Valdivia-Viña del Mar Ltda., Preuniversitario Pedro de Valdivia-Concepción Ltda., Preuniversitario Pedro de Valdivia-Rancagua Ltda. y Preuniversitario Pedro de Valdivia-Norte Ltda., todos domiciliados en Av. Apoquindo N° 5142, Las Condes, Santiago, en adelante "PPDV", "el organizador" o "el Preuniversitario" ha organizado un concurso denominado **"SACA TU EXCELENCIA 2024"**, el que se regirá por las siguientes bases.

**Artículo 2º: QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

1. Participan en el concurso todos los alumnos de Preuniversitario Pedro de Valdivia que rinden la PAES 2024, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos:
  - Ser alumnos actuales de Preuniversitario Pedro de Valdivia.
  - Estar inscrito para rendir la PAES 2024.
  - Deben rendir la PAES 2024.
  - Tener residencia en Chile.

**Artículo 3º: MECÁNICA DEL CONCURSO**

Para participar en el concurso, a los alumnos que cumplan con los requisitos señalados en el artículo anterior, se les enviará un mail invitándoles a participar y deberán efectuar las siguientes acciones:

- 1.- Grabar un video breve contando qué sería para ellos "SACAR SU EXCELENCIA" cuando rindan la PAES 2024 (Ej: lograr x puntaje, ingresar a la Universidad, lograr máximo nacional, etc).
- 2.- Ingresar al link <https://forms.gle/k96ydRLgBAdxRAfH8> incluido en el correo electrónico de la invitación, completar el formulario, subir su video y enviarlo antes de las 22:00 horas del 24 de Noviembre 2024.
- 3.- Dentro de todos los que participen, se seleccionará en forma arbitraria a 30 participantes que serán informados a través de llamada telefónica y/o correo electrónico.
- 4.- Los 30 seleccionados deberán enviar el día 6 de Enero 2025 un párrafo escrito al correo electrónico: [marketing@pedrodevaldivia.cl](mailto:marketing@pedrodevaldivia.cl) donde deberán contar cuál es el resultado obtenido en la PAES y si lograron su objetivo declarado en el video.

Efectuado todo lo anterior, los participantes seleccionados se adjudicarán su premio.

#### **Artículo 4º: DURACIÓN Y TERRITORIO**

El Concurso será válido para todo el territorio nacional y estará vigente desde las 08.00 horas del 04 de noviembre, hasta las 22:00 hrs. del 24 de noviembre, ambos de 2024.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del organizador de modificar, a su sólo arbitrio, el plazo de vigencia del Concurso, sea ampliando o reduciendo el tiempo estimado de duración, si a su juicio exclusivo, las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes, a través del mismo mail del cual el participante realizó el envío de material.

Con todo, Preuniversitario Pedro de Valdivia podrá, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, suspender o cancelar la realización del presente concurso, en cuyo caso, se obliga a informar a sus participantes de dicha decisión, inmediatamente y por medio de un aviso escrito publicado a través de la página web [www.preupdv.cl](http://www.preupdv.cl) o del canal que estime conveniente.

La suspensión o cancelación del presente concurso, conforme a lo establecido precedentemente, no hará responsable al organizador de los daños y/o perjuicios que, la suspensión y/o cancelación del referido concurso, le pudiere haber ocasionado a concursantes y/o terceros.

#### **Artículo 5º: COMUNICACIÓN A SELECCIONADOS**

A los 30 participantes seleccionados, que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases, se les informará el día 27 de Noviembre 2024 a través de llamada telefónica y/o correo electrónico.

#### **Artículo 6º: PREMIOS**

Todos los seleccionados se adjudicarán 1 giftcard Cencosud por un monto de \$100.000 que les será enviada a su mail personal una vez que hayan cumplido con todos los requisitos de las presentes bases.

#### **Artículo 7º: EXCLUSIONES Y LIMITACIONES**

Para los efectos del presente Concurso, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

- Participan en este concurso las personas definidas en el artículo 2º y que cumplan con la mecánica del concurso indicada en el artículo 3º de las presentes bases.
- Se excluyen de este Concurso los trabajadores de Preuniversitario Pedro de Valdivia Ltda., de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Viña del Mar Ltda., de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Concepción Ltda., de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Rancagua Ltda. y de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Norte Ltda., sus cónyuges, y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.
- Las giftcards otorgadas en el presente concurso no podrán ser sustituidos o

reemplazados por dinero.

### **Artículo 8º: ENTREGA DEL PREMIO**

Una vez notificados los seleccionados en la forma prevista en el artículo precedente, se les informará el premio obtenido, así como la forma de hacerlo efectivo.

Las giftcards son intransferibles, por lo que su entrega se hará única y exclusivamente a la persona ganadora, quien deberá acreditar su identidad con la cédula de identidad al momento de recibir su premio. En caso contrario, PPDV estará facultada para no efectuar la entrega del premio.

En caso de que alguno de los participantes seleccionados no sea posible contactarlo y no se presente a reclamar su premio dentro de los siguientes 30 días contados desde el 6 de Enero 2025, se entenderá que renuncia irrevocablemente a éste.

Los seleccionados autorizan a PPDV a hacer uso promocional de su imagen. Para ello, al momento de la entrega del premio deberán suscribir una autorización de uso de imagen, lo que es requisito indispensable para la entrega del premio. En el caso de que el ganador sea menor de edad, el padre, madre o tutor legal será quien deba suscribir dicha autorización.

### **Artículo 9º: PUBLICIDAD**

Las presentes bases serán publicadas en la web <https://www.preupdv.cl/baseslegales/>.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el concurso ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Preuniversitario y/o de quienes actúen en su nombre.

El organizador se reserva el derecho de publicar y difundir, por los medios de comunicación o plataformas que estime convenientes, el nombre y/o las imágenes de los ganadores de los premios mencionados, sin necesidad de autorización alguna al efecto. Para estos efectos, el organizador tendrá derecho a nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar a los ganadores, sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los ganadores del concurso, o su grupo familiar o tercero.

### **Artículo 10º: RESERVA DE ACCIONES**

El Preuniversitario se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes, en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo del concurso regulado por estas bases.

### **Artículo 12º: INTERPRETACIÓN**

El organizador, se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.